

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL EXPEDIENTE SER/21/0010 (Aprobación de la valoración global y propuesta de adjudicación)

Expediente: SER/21/0010. Servicio de apoyo informático.
Procedimiento abierto simplificado. Licitación electrónica.

ASISTENTES:

Santiago López-Guerra Román, Presidente.
Clara María Rodríguez Fernández, Vocal Asesoría Jurídica.
José María Penelas Figueira, Vocal Económico Presupuestario.
José Manuel Rodríguez Quiroga, Vocal.
José Ramón Torres Freire, Vocal.
Belén Rodríguez de Legísima Pérez, Secretaria.

En Vigo, el 25 noviembre de 2021, cuando son las 13:23 horas, se reúnen en **sesión electrónica privada** los miembros arriba señalados convocados a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, quienes se constituyen válidamente como **Mesa de Contratación Permanente** al objeto de adoptar los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO - APROBACIÓN DE LA VALORACIÓN GLOBAL Y CLASIFICACIÓN FINAL DE LAS OFERTAS

Tras la apertura de las ofertas económicas en la sesión pública del pasado día 23, el Departamento de Informática del Consorcio ha emitido su **Informe de Valoración Global**, que se une este Acta como **Anexo** pasando a formar parte integrante de la misma.

Esta Mesa de Contratación acuerda **aceptar, aprobar y hacer suyo en todos sus términos, dicho informe.**

De acuerdo con el mismo resulta la siguiente **puntuación total** de la única licitadora que continúa en el procedimiento (ULTREIA COMUNICACIONES, S.L.):

	ULTREIA
Oferta económica	65
Puntuación documentación técnica de valoración subjetiva	31,5
TOTAL	96,5

En relación con las **ofertas anormalmente bajas**, en el PCAP se recogió lo siguiente:

*Si concurre **un solo licitador**, se considerará anormalmente baja cuando la oferta cumpla los dos siguientes criterios simultáneamente:*



Que la oferta económica sea un 25% más baja que el presupuesto base de licitación y que la puntuación que le corresponde en el resto de los criterios de adjudicación, diferentes del precio, sea superior al 70% de la puntuación total establecida para éstos en el pliego.

De acuerdo con lo señalado en el Informe de Valoración, la oferta de ULTREIA COMUNICACIONES, S.L. no puede ser considerada "anormalmente baja".

SEGUNDO. -PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA OFERTA CON MEJOR PUNTUACIÓN

A la vista de lo recogido con anterioridad, lo señalado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares, y lo previsto en el artículo 159.4, f), 2º LCSP, la Mesa de Contratación **ACUERDA:**

Proponer al Órgano de Contratación la **adjudicación** a favor de la única oferta que permanece en la licitación y resulta ser la **oferta con mejor puntuación** para la prestación del "Servicio de apoyo informático", tramitado como **SER/21/0010**, presentada por **ULTREIA COMUNICACIONES, S.L.** por un precio de **cuarenta y un mil cuatrocientos euros (41.400 €)**, IVA **excluido**. El IVA asciende a 8.694 €.

El plazo de prestación del servicio será de **tres años**.

TERCERO. - INSCRIPCIÓN DE LA LICITADORA EN EL ROLECSP

La Secretaria de la Mesa tras acceder al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público ha comprobado que la empresa, ULTREIA COMUNICACIONES S.L. **no figura inscrita en el ROLECSP**.

Dado que es la empresa que actualmente presta el servicio para el CZFV, a los efectos de lo indicado en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas según el cual no se requerirá a los interesados documentos que ya hayan sido aportados, hacemos constar que ya disponemos de la siguiente documentación:

1. Escritura de constitución de ULTREIA COMUNICACIONES, S.L, de fecha 21 de mayo de 2002, otorgada por el Notario de A Coruña, D. César Mata Sáez, con el número 579 de su protocolo. En dicha escritura consta que Eduardo Manuel Díaz Comellas (firmante de la oferta) es administrador solidario.
2. Escritura de cambio de domicilio social de la sociedad ULTREIA COMUNICACIONES, S.L, de fecha 14 de marzo de 2003, otorgada por el Notario de Vigo, D. Gerardo García Boente Sánchez, con el número 733 de su protocolo.

El resto de las circunstancias no constan acreditadas.



CUARTO. - REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

De acuerdo con lo anterior y lo señalado en el artículo 159.4.f), apartado 4º LCSP, se acuerda requerir mediante comunicación electrónica a la entidad **ULTREIA COMUNICACIONES, S.L.** para que aporte la documentación necesaria para la adjudicación, señalada en dicho precepto y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Apartado “*Trámite de calificación de la documentación administrativa y valoración de las ofertas*”) que no figure acreditada en el ROLECSP, confiriéndosele para ello un plazo de **7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.**

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

La Secretaria de la Mesa redacta el Acta, que tras su lectura, es aprobada por unanimidad de los asistentes y firmada por todos ellos en prueba de su conformidad.



	SER/21/0010	Servicio de apoyo informático
	Título	Informe global de valoración y propuesta de adjudicación

Informe global de valoración y propuesta de adjudicación

SER/21/0010 – Servicio de apoyo informático

1. Relación de empresas a valorar

La única oferta que ha superado el umbral mínimo de puntuación respecto de los criterios evaluables mediante juicios de valor es la empresa: B36903193 - ULTREIA COMUNICACIONES, S.L. (en adelante ULTREIA)

2. Valoración económica

De conformidad con lo indicado en el PCAP, la fórmula de aplicación para la valoración económica será la siguiente:

$$P_i = 65 \times \left(\frac{PBL - X_i}{PBL - OMB} \right)$$

Dónde:

P_i = Puntuación obtenida por cada oferta

PBL = Presupuesto base de licitación

X_i = Oferta económica a valorar

OMB = Oferta más baja de las admitidas

El presupuesto base de licitación de este expediente es de 45.000€ (IVA aparte)

La oferta de ULTREIA es de **41.400€ (IVA aparte) €**, por lo que de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas el licitador obtiene la máxima puntuación para este apartado, es decir, **65 puntos**.

CSV : GEN-e661-fe1c-9adc-15fd-f77a-2666-de57-fe1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (<https://pf.seap.minhap.es>)

FIRMANTE(1) : MARCIAL POLA PRADO | FECHA : 24/11/2021 12:59 | Sello de Tiempo: 24/11/2021 12:59



CSV : GEN-31d1-2d14-5d3b-e4d5-bf52-5cd8-0845-99ab

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (<https://pf.seap.minhap.es>)



	SER/21/0010	Servicio de apoyo informático
	Título	Informe global de valoración y propuesta de adjudicación

3. Cálculo de ofertas económicas anormalmente bajas

El pliego de cláusulas administrativas dice:

Si concurre **un solo licitador**, se considerará anormalmente baja cuando la oferta cumpla los dos siguientes criterios simultáneamente:

Que la oferta económica sea un 25% más baja que el presupuesto base de licitación y que la puntuación que le corresponde en el resto de los criterios de adjudicación, diferentes del precio, sea superior al 70% de la puntuación total establecida para éstos en el pliego.

La oferta presentada por ULTREIA supone una rebaja sobre el presupuesto base de licitación de un **8%**, con lo que no se cumple el primero de los criterios establecidos en el PCAP y por lo tanto determinamos que la oferta no es anormalmente baja.

CSV : GEN-e661-fe1c-9adc-15fd-f77a-2666-de57-fe1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (<https://pf.seap.minhap.es>)

FIRMANTE(1) : MARCIAL POLA PRADO | FECHA : 24/11/2021 12:59 | Sello de Tiempo: 24/11/2021 12:59



CSV : GEN-31d1-2d14-5d3b-e4d5-bf52-5cd8-0845-99ab

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (<https://pf.seap.minhap.es>)



	SER/21/0010	Servicio de apoyo informático
	Título	Informe global de valoración y propuesta de adjudicación

4. Resumen de valoración y propuesta de mejor oferta

Una vez valorada la oferta, procedemos a realizar la valoración global, como resultado de sumar las distintas valoraciones

	Puntuación máxima	ULTREIA
Oferta económica	65	65
Puntuación documentación técnica de valoración subjetiva	35	31,5
TOTAL	100	96,5

Como resultado de la suma de las valoraciones previstas en el Pliego, la oferta presentada por ULTREIA COMUNICACIONES, S.L. alcanza un total de **96,5** puntos, por lo que se propone al Órgano de Contratación su determinación como la oferta con mejor relación calidad-precio.

Vigo, en la fecha de la firma digital.

El responsable de Informática

Marcial Pola Prado

CSV : GEN-e661-fe1c-9adc-15fd-f77a-2666-de57-fe1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (<https://pf.seap.minhap.es>)

FIRMANTE(1) : MARCIAL POLA PRADO | FECHA : 24/11/2021 12:59 | Sello de Tiempo: 24/11/2021 12:59



CSV : GEN-31d1-2d14-5d3b-e4d5-bf52-5cd8-0845-99ab

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (<https://pf.seap.minhap.es>)



FIRMANTE(1) : BELEN MARIA DE LAS GRACIAS RODRIGUEZ DE LEGISIMA PEREZ | FECHA : 26/11/2021 08:42 | Sello de Tiempo: 26/11/2021 14:16

FIRMANTE(2) : JOSE MANUEL RODRÍGUEZ QUIROGA | FECHA : 26/11/2021 09:10 | Sello de Tiempo: 26/11/2021 14:16

FIRMANTE(3) : CLARA MARIA RODRIGUEZ FERNANDEZ | FECHA : 26/11/2021 09:19 | Sello de Tiempo: 26/11/2021 14:16

FIRMANTE(4) : SANTIAGO LOPEZ - GUERRA ROMAN | FECHA : 26/11/2021 09:43 | Sello de Tiempo: 26/11/2021 14:16

FIRMANTE(5) : JOSE RAMON TORRES FREIRE | FECHA : 26/11/2021 13:56 | Sello de Tiempo: 26/11/2021 14:16

FIRMANTE(6) : JOSE MARIA PENELAS FIGUEIRA | FECHA : 26/11/2021 14:16 | Sello de Tiempo: 26/11/2021 14:16

CSV : GEN-31d1-2d14-5d3b-e4d5-bf52-5cd8-0845-99ab

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (<https://pf.seap.minhap.es>)

